



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP-
Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay, Edificio Coral Palace
San Andrés Isla - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Radicado: 2-2018-039792

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2018 08:04

Radicados entrada: 1-2018-101827/1-2018-102160

No. Expediente: 912/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 17 del 17 de octubre de 2018. Rads. 1-2018-101827/1-2018-102160 del 18 de octubre de 2018.

Apreciada doctora Silvia Elena:

En atención al oficio No. REC-OF-347 del 17 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 17 del 17 de octubre de 2018 "Por el cual se efectúa una modificación dentro del Presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2018" por \$1.312.337 con recursos Nación. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior se aprueba para que ese órgano complete el pago de la tarifa de Control Fiscal fijada por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal de 2018 con la Resolución No. ORD-80117-0028-2018 del 05 de octubre de 2018.

Es preciso señalar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Acuerdo No. 17 del 17 de octubre de 2018 en dos (2) folios

Aprobó: Omar Montoya
Revisó: Angela Degiovanni Mejia
Elaboró: Claudia Jeanet Jiménez
19/10/2018

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
RECIBIDO
13 NOV 2018
Fecha: 13 NOV 2018
Hora: 10:50 AM
Precedencia:
Recibe: [Signature]
Enviado p/ [Precedencia]

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX (571) 361 1700
Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



tjGA Hcf5 VcR6 8tly B39g M5JA iF4= Validar documento firmado digitalmente en: http://secedelectronica.minhacienda.gov.co

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 2018
(Octubre 17)

“Por el cual se efectúa una modificación dentro del Presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2018”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que mediante la Ley 1873 de Diciembre 20 del 2017, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- ✓ Que mediante el Decreto 2236 Diciembre 27 del 2017, el Presidente de la república en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Que mediante Resolución número 069 del 29 de diciembre de 2011, por el cual se establece el plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, el Director General del Presupuesto Nacional, en sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del decreto 4836 de 2011, CONSIDERANDO que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.
- ✓ Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla - INFOTEP uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución.
- ✓ Que mediante Resolución Número 001 del 02 de enero de 2018, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia adoptó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Instituto para la vigencia de 2018.

Que la Contraloría General de la República, expidió, la Resolución Ordinaria N° ORD-80117-0028-2018 de Octubre 5 de 2018, por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA- INFOTEP. Por consiguiente, se requiere ajustar la apropiación inicial para cumplir con esta obligación.

Que revisada la apropiación para la vigencia en el presupuesto se encontró que solo se apropiaron recursos de Nación Sin Situación de Fondos por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML (\$8.420.448.00) y a su vez se le adicionó del rubro de “OTRAS TRANSFERENCIAS, la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ML (\$2.181.399.00), valor que es insuficiente para cumplir con lo establecido en la Resolución ORD-80117-0028-2018 de Octubre 5 de 2018.

Que el Profesional de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, declaró que existe el recurso disponible y libre de afectación presupuestal para ser contracréditado del rubro **A-1-0-1-9 HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES – Recurso Nación** y acreditarlo al rubro **A-3-2-1-1 CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL – Recurso Nacional**, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP.

Que en virtud a lo anterior la Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP, solicita al Consejo Directivo de la Institución la aprobación de un Traslado Presupuestal a nivel Decreto Liquidación de Gastos de Funcionamiento recursos Nación, para cubrir dicha obligación.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA BARRIO SARIE BAY –
AVENIDA COLOMBIA
TELÉFONOS: 5126607 - 5125770 - 5125916
Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Que el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la entidad, señala que es función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia fiscal que se requieran de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2018, con el siguiente detalle:

C T A	S U B C T A	O B J E T O	O R D	S U B O R D	R E C U R S O	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	1	0	1	9	10	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.312.337.00	
A	3	2	1	1	10	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL		1.312.337.00
TOTALES							1.312.337.00	1.312.337.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo requiere para su ejecución la refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 Diciembre 27 del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

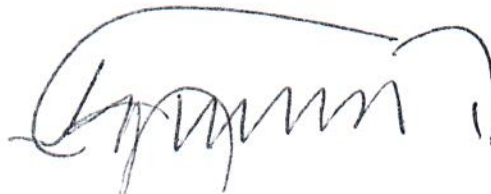


EDNA DEL PILAR PAEZ
Presidente del Consejo Directivo



MA. CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria Técnica

Proyectó: Ismarino Martínez
Revisó: María C. Bracho y Silvia Montoya D.
Aprobó: Consejo Directivo.
Archivó: María C. Bracho Balcazar.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA BARRIO SARIE BAY
AVENIDA COLOMBIA
TELÉFONOS: 5126607 - 5125770 - 5125916
Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia